



RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Nº EXPEDIENTE: PSS/2024/0000023901

OBJETO DEL CONTRATO:

Servicio para la contratación de la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de construcción de una Planta para Tratamiento de Fors en Llerena (Badajoz). Financiado con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.

NECESIDAD DEL CONTRATO:

Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obra de construcción de una planta para tratamiento de FORS en Llerena (Badajoz)

Visto el Informe justificativo dispuesto en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como la propuesta de acuerdo de inicio suscrita por DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD, queda acreditada su necesidad e idoneidad, conforme a lo previsto en artículo 28 de la LCSP, así como el procedimiento de adjudicación y forma de tramitación propuestos, por lo que en virtud de las competencias que tiene atribuidas este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el correspondiente expediente de contratación de acuerdo con los datos descritos en el cuerpo de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- La contratación se realizará mediante procedimiento Abierto Simplificado y tramitación Ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.



TERCERO.- Valorar las proposiciones y determinar la oferta que garantice la mejor relación calidad precio utilizando los siguientes criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato:

A.- Criterios de valoración cuantificables automáticamente:	PUNTOS
o Oferta Económica	
OFERTA ECONÓMICA	30,00
o Otros criterios de valoración automática	
TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA	10,00
RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES	10,00
AMPLIACIÓN GARANTÍA: PLAZO DE GARANTÍA	5,00
AMPLIACIÓN GARANTÍA: CALIDAD DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA:	5,00



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Csv:	FDJEXQ97BNUEMCP95TMXDKBM6V99Q7	Fecha	29/04/2024 09:15:23
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



RECURSOS ASIGNADOS

AMPLIACIÓN GARANTÍA: TIEMPO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS / INCIDENCIAS DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA	5,00
CRITERIOS AMBIENTALES: ETIQUETAS ECOLÓGICAS	10,00
CRITERIOS DE CALIDAD: CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	10,00

B.- Criterios de valoración cuantificables mediante juicio de valor:	PUNTOS
CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA	15,00



A fecha de la firma electrónica
La Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible
La Secretaria General P.D. Resolución de 2 de agosto de 2023 (D.O.E. núm. 152 de 8 de agosto de 2023)



Csv:	FDJEXQ97BNUEMCP95TMXDKBM6V99Q7	Fecha	29/04/2024 09:15:23	
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

